

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.080/2024

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día treinta de abril de dos mil veinticuatro (Código seguro de verificación CSV: 5A36 E8EF 9796 601D C2F2), se decidió aprobar inicialmente la cesión gratuita del bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento inscrito en el inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación ficha nº 1.2.00114, e inscrito en el Registro de la Propiedad al Tomo 883, Libro 479, Folio 103, Finca 21843, Inscripción 4ª, a la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y su-

gerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sede.montoro.es/montoro/tablon-de-edictos>

Si transcurrido el plazo de información pública, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Montoro, 28 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M<sup>a</sup> Dolores Amo Camino.